

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9422

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2026 por el que se otorga la validación de la modificación del proyecto ITS2023Ext-150 – Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Islas Baleares como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural “Las Islas Baleares: fenicios púnicos y talayóticos” y Congreso Internacional sobre Ramon Llull, concedido a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes con cargo al Plan Anual Extraordinario de 2023 del impuesto de turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible, crea el Fondo para favorecer el turismo sostenible, que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del citado artículo, y con la redacción dada por el Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril de 2025, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y para la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este Fondo deben destinarse a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en ella se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento para reducir los impactos de la actividad turística y mejorar el posicionamiento. Y, de acuerdo con el artículo 4.2 del citado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible.

El apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y actualiza las medidas de control interno del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (BOIB núm. 52, de 26 de abril de 2025). Asimismo, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos que integran el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible, así como los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB núm. 74, de 12 de junio de 2025, se publica la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de fecha 9 de junio de 2025, por la cual se desarrollan aspectos sobre la tramitación, gestión y procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (en adelante ITS).

El apartado 7 de esta instrucción establece las normas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias a la ejecución por parte de los beneficiarios de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al impuesto de turismo sostenible y establece que, una vez recibida esta documentación, la AETIB aceptará mediante informe esta modificación y se elevará, junto con toda la documentación pertinente a validación del Consejo de Gobierno, debiéndose dar cuenta posteriormente en la primera sesión del Pleno del ITS que se celebre.

Por Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) de 13 de enero de 2025, se aprueba una transferencia a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes por un importe de 2.374.639,00 € para la financiación del proyecto ITS2023Ext-150 - *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Islas Baleares como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural “Las Islas Baleares: fenicios púnicos y talayóticos” y Congreso Internacional sobre Ramon Llull*, con cargo al Plan Anual Extraordinario de 2023.

En fechas 3 de junio, 20 de julio y 4 de agosto de 2026, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura, solicita la modificación del proyecto aportando el informe técnico y el informe favorable de la entidad, donde se indica que los gastos modificados son elegibles, que se cumple la legalidad y que la modificación no implica modificación de la inversión total, de acuerdo con la Instrucción de 9 de junio de 2025.

La modificación consiste, de una parte, en cambios de la pasarela a la necrópolis del Puig des Molins, hecho que ha supuesto la redacción de un nuevo proyecto de obra para uno de los lotes de la licitación, que ha significado un aumento de las cantidades previstas en el presupuesto inicial. El hecho que esta construcción sea un Bien de Interés Cultural con catalogación de Patrimonio de la Humanidad, obliga a la utilización de materiales y/o técnicas diferentes a las propuestas.



De otra parte, y relativo al Congreso Internacional sobre Ramon Llull, la modificación nace de la necesidad detectada de potenciar el impacto social y garantizar un cumplimiento más ambicioso i eficaz de los objetivos propuestos. Las actuaciones propuestas complementan el Congreso sobre Ramon Llull y se justifica la modificación con el argumento de la superación del espacio estrictamente académico, con una divulgación a un mayor número de público y en una mejor consecución de los objetivos fijados en el proyecto.

En fecha 21 de agosto de 2026, la AETIB ha emitido informe favorable a la modificación del proyecto ITS2023Ext-150 - *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Islas Baleares como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural "Las Islas Baleares: fenicios púnicos y talayóticos"* y Congreso Internacional sobre Ramon Llull.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 18 de septiembre de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2023Ext-150 - *Difusión y valorización del patrimonio cultural de las Islas Baleares como elemento de posicionamiento turístico: Ruta cultural "Las Islas Baleares: fenicios púnicos y talayóticos"* y Congreso Internacional sobre Ramon Llull, con cargo al Plan Anual Extraordinario de 2023 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Comisión del ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de septiembre de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo